

RESOLUCIÓN No. 4417

25 SEP 2024

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Director Técnico Código 0100 Grado 22**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Abastecimiento, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario del Dr. **ESTEBAN CASTAÑO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.739.469, en el empleo de **Director Técnico Código 0100 Grado 22**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2º del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida del Dr. **ESTEBAN CASTAÑO JARAMILLO** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF desde el 22 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2024, y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, desde el 21 de septiembre hasta el 24 de septiembre de 2024.

Que se verificó que el Dr. **ESTEBAN CASTAÑO JARAMILLO**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Técnico Código 0100 Grado 22**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al Dr. **ESTEBAN CASTAÑO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.739.469, en el empleo de **Director Técnico Código 0100 Grado 22**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.

4417 25 SEP 2024

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

Abastecimiento, devengando una asignación básica mensual de \$13.566.889.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo al Dr. **ESTEBAN CASTAÑO JARAMILLO**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

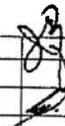
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

25 SEP 2024



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaría General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Aldides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinador GRyC	
Revisó	Edna Lizeth Guerrero Calderon	Contratista - DGH GRyC	
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Contratista - DGH GRyC	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080